

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés de abril de dos mil veinticuatro.

Radicado: 2024-00422

Asunto: Incorpora

Se incorpora notificación personal por correo electrónico de la parte demandada, realizada en debida forma, con constancia de entrega efectiva, téngase notificada a **MARKETING GROUP S.A.S.** desde el día 08 de abril de 2024, a la espera de vencimiento de términos, para así continuar con etapa procesal pertinente.

Notifiquese y Cúmplase

Juez

Juliana Barço González

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, 24 abril 2024, en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS

N°_, fijados a las 8:00 a.m.

Secretario

CAR

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b2dd37a11f3955af03b359c5a17603366c16e200a4a520c57f672b82295f2e1**Documento generado en 23/04/2024 01:07:02 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica